



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

Presidente: Dña. Ana Blasco Juárez (Alcalde)  
Concejales: Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Ruiz Gómez D. Antonio Luis Vargas Barrena y Dña. M.<sup>a</sup> Mertxe Rodríguez Fermín  
Secretario-Interventor: D. Fernando Alcalde Matamoros

En Belmez, siendo 16:30 horas del veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, debidamente convocados, se reúnen, en primera convocatoria, se reúnen, en primera convocatoria, en el despacho oficial de la Alcaldía, los Concejales reseñados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. Da fe del acto el Secretario-Interventor de la Corporación, quien recuerda nuevamente que la normativa de régimen local fija la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, señalando concretamente el artículo 112.2 del ROF que “en defecto de previsión expresa en el Reglamento Orgánico de la entidad celebrará sesión ordinaria cada quince días como mínimo”. El cumplimiento de esta periodicidad resultará determinante, entre otros aspectos, en que pueda cumplirse con el plazo máximo legalmente establecido para dictar y notificar las resoluciones.

### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros el acta de la sesión anterior, con la salvedad de la corrección de la hora de finalización que serian las 18:15.

Acuerda transcribirla al libro correspondiente.

### PUNTO SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

Se expone que no se han tramitado licencias de obras en este periodo.

Código seguro de verificación (CSV):

**0462 8872 30F2 6F49 1C04**



0462887230F26F491C04

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por El Secretario-Interventor ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 07-11-2024



### PUNTO TERCERO.- FACTURAS

Los señores asistentes, que componen la Junta de Gobierno Local, una vez comprobadas detenidamente las facturas que se les aportan, las encuentran conformes procediéndose a su aprobación por unanimidad, debiéndose imputar el importe del gasto a los créditos disponibles en las correspondientes partidas presupuestarias, haciéndose constar seguidamente el listado de las facturas aprobadas

Nº DE ENTRADA	Nº DE DOCUMENTO	IMPORTE	TERCERO	CONCEPTO
1338	B-72	16.457,62	ARDEPinsa, S.L.	PEON DE LIMPIEZA.
1339	B-72	7.833,42	ARDEPinsa, S.L.	OFICIAL PRIMERA
1226	A100190719060824	703,58	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	TELEFONIA
1360	A/144	66,35	PUBLICACIONES DEL GUADIATO, S.L.	PUBLICIDAD
1493	2024-010	363,00	JAZIMENKO	MANTENIMIENTO, CREACIÓN Y GESTION RRSS
1545	2024-012	363,00	JAZIMENKO	MANTENIMIENTO, CREACIÓN Y GESTION RRSS
1546	13/10	874,50	KASANDRA CASTILLO	TALLERES MUJER RURAL PACTO DE ESTADO

### PUNTO CUARTO.- OTROS ASUNTOS Y AUTORIZACIONES.

#### AUTORIZACIONES

**D<sup>a</sup> I.L.L.** solicita alta vado cochera en la plaza de Andalucía, 18, se comprueba el informe favorable que emite la Policía Local donde informa que actualmente la entrada de vehículos esta bloqueada por una jardinera (colocada para definir los espacios peatonal/vehículos) lo que no es posible su utilización como garaje. Desde la policía local se entiende que lo solicitado es retirar y mover dicha jardinera y señalizar (con placa identificativa) la propia cochera

Los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan **conceder licencia solicitada**,

**La mercantil Nordian CPO S.L** solicita la devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y las Tasas por Licencia de Obra ocasionadas por la licencia de obra N° 86/21 por no haber comenzado las obras. La Junta de Gobierno acuerda **no conceder la devolución de las tasa**, dado que las estas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización

Código seguro de verificación (CSV):

**0462 8872 30F2 6F49 1C04**



0462887230F26F491C04

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por El Secretario-Interventor ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 07-11-2024



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**BELMEZ**  
(CÓRDOBA)

privativa o aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de Derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la reunión de la Junta de Gobierno Local a las diecisiete horas del mismo día de su comienzo, salvo error u omisión, como Secretario, doy fe.

En Belmez, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**0462 8872 30F2 6F49 1C04**



0462887230F26F491C04

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por El Secretario-Interventor ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 07-11-2024